



**DECRETOS  
EJERCICIO 2023**

00000299

*Municipalidad de General Juan Madariaga*

GENERAL JUAN MADARIAGA, 8 de febrero de 2023.

VISTO el expediente nro. 179/23, iniciado por el Secretario de Servicios Generales y Mantenimiento, ref. sol. compra de cubiertas; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de cubiertas para vehículos del área, ya que se encuentran deterioradas;

Que a fs. 2/3 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde el llamado a licitación;

Que a fs. 8/25 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares;

Que a fs. 26 el Jefe de Compras informa que el presupuesto oficial es de \$ 7.094.000.- fecha de apertura: 16/02/23, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 27 obra dictamen de la Subdirección de Asesoría Legal informando que desde el punto de vista estrictamente legal no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Licitación Privada n° 4/23 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Llámese a Licitación Privada N° 4/23 para la adquisición de cubiertas para la Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento.

**ARTICULO 2°.** El Presupuesto oficial es de \$ 7.094.000,00.- (Pesos siete millones noventa y cuatro mil).

**ARTICULO 3°.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 16 de febrero de 2023 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 4°.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.18.000 Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento – Programa 46.00.00 - Fuente de financiamiento 110 tesoro municipal – Partida 2.0.0.0 Bienes.

**ARTICULO 5°.** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 6°.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 247/23.

  
MARÍA GIMÉNEZ  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



  
DR. CARLOS ESTEBAN NOLASCO  
INTERDETE MUNICIPAL